

# Comuna de Helvecia ORDENANZA Nº 25/2023



Helvecia, 12 de Julio de 2.023.-

### VISTO:

La Ordenanza 62/2021, por la cual se celebra un contrato de locación de servicio con el Sr. Leguiza Eduardo, DNI Nº 11.335.664;

#### CONSIDERANDO:

Que el motivo del mismo fue a los fines de que el Sr. Leguiza pueda en un futuro poder acogerse al sistema previsional, completando así los aportes necesarios para la obtención del mismo;

Que conforme la ley N° 27.705 (plan de pago de deuda previsional) que posibilita una nueva moratoria para aquellas personas que si bien tienen la edad para jubilarse no cuentan con los aportes mínimos exigidos;

Que el Sr. Leguiza Eduardo reúne las condiciones para poder acogerse a dicho plan de pago, solo requiere la compra de 6 años de aporte;

Que es una manera de compensar los aportes que no fueron realizados en su debido tiempo, y que ha sido motivos de diversos acuerdos entre el Sr. Leguiza y esta Comuna;

Que el plan de pago será de 45 cuotas de Pesos Diez Mil Novecientos Treinta y Uno (\$10.931,00), monto que será actualizable cada tres meses por movilidad jubilatoria;

Que la esta Comuna acuerda hacerse cargo de dicha suma de dinero hasta la finalización del plan de pago;

#### POR ELLO

## LA COMISION COMUNAL DE HELVECIA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA

**Artículo 1 –** Autorícese a la presidente Comunal María Victoria Weiss Ackerley DNI N° 34.497.622, a suscribir con el Sr. Leguiza Eduardo un acuerdo por el cual esta comuna de Helvecia toma a su cargo abonar las cuotas de la moratoria conforme ley N° 27.705, entre éste y la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Artículo 2 – Deje sin efecto cualquier otro acuerdo y/o contrato celebrado con anterioridad entre la Comuna de Helvecia y el Sr. Leguiza.

Artículo 3 – Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

FEDERICO F. SOMZOGNI Tesorero Comuna de Helvecia

LUCIANO J. BERTOSSI Vocal 2° COMUNA DE HELVECIA DE HIP

OE HIP

OE HIP

OF THE HIP

OF THE

MARÍA V. WEISS ACKERLEY

Presidents

COMMAN DE HELVECIA

VOCAL 1º
COMUNA DE HELVECIA